Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

SE EMPLAZA A LOS PORTADORES DE ARMAS

DECRETO EJECUTIVO S/N, aprobado el 13 de noviembre de 1900

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 1218 del 16 de noviembre de 1900

Se emplaza á los portadores de armas

El Presidente de la República, decreta:

1°.- Toda persona que conserve armas, aunque éstas se porten con permiso del Gobierno, se presentará ante la autoridad correspondiente dentro de treinta días, á llenar los requisitos de que trata la ley de 19 de Octubre último.

2°.- Este decreto regirá desde su publicación.

Dado en Managua, á los trece días del mes de Noviembre de mil novecientos- J.S. Zelaya- El Ministro de Policía- Fernando Abaúnza.

Observación: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33150